



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-4003-002-2019-00145-00

Proceso de DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA seguido por MELQUI GREGORIO URIBE MORENO contra ROSA MARÍA RENDÓN VINASCO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta la solicitud de desistimiento de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y coadyuvada por la parte demandada, por ser procedente, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por desistimiento de las pretensiones, conforme a lo solicitado por la parte demandante y coadyuvada por la parte demandada.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Una vez sean solicitados los documentos base de esta demanda por el demandante o su apoderado judicial, entrégueseles, sin necesidad de desglose.

CUARTO: Efectuado lo anterior archívese el expediente.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas.

SEXTO: Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del presente auto, tal como lo solicitan las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia - piso 5.
E-mail: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edad523f4169695700f284b139e4d4579ea835bb06956ba42a33d2ab6fc7980b**
Documento generado en 29/10/2020 11:58:23 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>